



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

SAN LUIS, 27 DE MAYO DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 5389/2025 mediante el cual se solicita el empadronamiento del Grupo de Servicio denominado "Laboratorio de Catálisis para Aplicaciones Energéticas" (LabCAE); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N°128/2022, se aprobaron los Grupos de Servicio, correspondientes al Empadronamiento Convocatoria 2022 (RD N°103/2022).

Que el Comité de Extensión analizó la propuesta de servicio y recomienda su aprobación, en un todo de acuerdo a lo exigido por la Ordenanza CS 28/97 y Ordenanza CD 15/08.

Que el Consejo Directivo de la Facultad, en su sesión Ordinaria del día 19 de mayo del corriente año, aprobó el empadronamiento del Grupo de Servicio "Laboratorio de Catálisis para Aplicaciones Energéticas".

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar como grupo de trabajo que realizará actividades de Servicios y Transferencia, al Grupo de Servicio denominado "Laboratorio de Catálisis para Aplicaciones Energéticas" (LabCAE), según se detalla a continuación:

GRUPO	RESPONSABLES	INTEGRANTES
"LABORATORIO DE CATÁLISIS PARA APLICACIONES ENERGÉTICAS" (LabCAE)	Director: Dr. Agustín Esteban GALETTI (DU 28157860)	Dra. Alejandra VILLAGRAN OLIVARES (DU 36415104)



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

	Codirectora:	
	Dra. Mariana Noelia BARROSO	
	(DU 26382648)	

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar las actividades de servicio declaradas por el grupo de trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo de Servicio LABORATORIO DE CATÁLISIS PARA APLICACIONES ENERGÉTICAS (LabCAE)	Tipificación del servicio: Análisis de mezclas gaseosas combustibles. Detalle de los servicios: • Composición molar y másica. • Cálculo de Poder Calorífico Superior (PCS) e Inferior (PCI) • Densidad relativa. • Índice de Woobe.
---	--

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la presente disposición es complementaria de la Resolución CD N°128/2022.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

CS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y María Verónica PEREZ CHACA- Secretaria de Investigación, Vinculación y Extensión.

Hoja de firmas